

Dec. No. 2946, que concede una pensión del Estado a la señora Rosa Hilda Caridad Smeter Peña de Guerrero.

G. O. No. 9571, del 31 de diciembre de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2946

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se modifica el Decreto No. 2541, de fecha 30 de junio de 1981, en su acápite 336, que concede una pensión del Estado a la señora Rosa Hilda Caridad Smeter Peña de Guerrero, para que rija del modo siguiente:

“336.— A la señora Rosa Hilda Caridad Smeter Peña de Guerrero, una pensión del Estado de cien pesos oro (RD\$100.00) mensuales”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ventidos días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN